

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20946 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1034/2014, con NIG 4109142M20140002292, por auto de 29 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ZUMOS VEGA DEL GUADALQUIVIR, S.L., con CIF B41617671, y domicilio en Ctra. El Viso s/n, Los Rosales, Tocina, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOAQUÍN AGUILAR CAZORLA, con domicilio postal c/ Monsalves, 15- CP 41001, Sevilla y dirección electrónica aczumosvega@gmail.co.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de mayo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140028334-1